



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**ACTA DE FALLO**

**para el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas  
Presencial  
No. SSS-IA-012-2023**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las trece horas del día 14 de junio de 2023, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo para la contratación de **“Mantenimiento Integral de Plantas Eléctricas de Emergencia de las Unidades Médicas y Administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa”** de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 2 fracción VI de la convocatoria, el acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“....SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
No. SSS-IA-012-2023**

**FALLO**

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Invitación, en el punto 3, Sub Inciso 3.1. Documentación legal y de identificación, numerales 3.1.1 al 3.1.14, se determina:
  - 1.1. La persona moral **Sertes Plantas Eléctricas, S.A. de C.V. Cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
  - 1.2. La persona moral **Servicio Integral y Soporte de Datos, S.A. de C.V. No Cumple** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, toda vez que presentó su propuesta escaneada, cuando en bases se solicitó con firma autógrafa, conforme a lo señalado en el artículo 34, párrafo IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, así como a lo señalado en el punto 3, párrafo IV de las bases.

SSS-IA-012-2023  
ACTA DE FALLO

- 1.3. La persona moral **Genebac, S.A. de C.V. No Cumple** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, toda vez que presentó su propuesta escaneada, cuando en bases se solicitó con firma autógrafa, conforme a lo señalado en el artículo 34, párrafo IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, así como a lo señalado en el punto 3, párrafo IV de las bases.
2. Con fecha 14 de junio de 2023, se recibió Dictamen Técnico, de las proposiciones técnicas firmado por el Ing. Edgar Manuel Zazueta Valencia, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, numeral IV de las bases del Procedimiento de Invitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Invitación, desprendiéndose lo siguiente:
- 2.1 **Sertes Plantas Eléctricas, S.A. de C.V., No cumple** con el inciso B) **Propuesta técnica en el punto 3.2.9.** Presenta curriculum del personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución del servicio, específicamente del jefe de grupo de trabajo, sin embargo, no acredita las certificaciones, toda vez que no presenta diplomas y constancias vigentes que avalen la capacitación y especialidad en el servicio.
- 2.2 **Servicio Integral y Soporte de Datos, S.A. de C.V. No cumple con los siguientes puntos:**
- **En el punto 3.2.8.** Presenta curriculum, pero no menciona el recurso humano de su empresa.
  - **En el punto 3.2.9.** Presenta curriculum del personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución del servicio, específicamente del jefe de grupo de trabajo, sin embargo, no acredita las certificaciones, toda vez que no presenta diplomas y constancias vigentes que avalen la capacitación y especialidad en el servicio.
- 2.3 **Genebac, S.A. de C.V. No cumple con los siguientes puntos:**
- **En el punto 3.2.7.** No presenta contrato por servicio similar demostrando especialidad y experiencia, presenta cotización.
  - **En el punto 3.2.8.** Presenta curriculum, pero no menciona el recurso humano de su empresa.
  - **En el punto 3.2.9.** Presenta curriculum del personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución del servicio, específicamente del jefe de grupo de trabajo, sin embargo, no acredita las certificaciones, toda vez que no presenta diplomas y constancias vigentes que avalen la capacitación y especialidad en el servicio.
3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes, en este Procedimiento de Invitación, se resuelve lo siguiente:





**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**PRIMERO.-** Se procede a declarar desierto el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, toda vez que ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, conforme a lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, así como a lo estipulado en el punto 11, fracción III de las bases utilizadas para este concurso.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 13:10 horas del día 14 de junio de 2023.

Esta acta tiene 4 (cuatro) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS SERVIDORES PUBLICOS**

**Nombre**

**Representante**

**Firma**

C. Eduardo Aguirre Medina

Director Administrativo

C. Karla Gámez Gutiérrez

Subdirectora de Recursos Materiales

C. José Alejandro Avilés Tostado

Jefe del Departamento de Adquisiciones



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. Edgar Manuel Zazueta  
Valencia

Jefe del Departamento de  
Servicios Generales

C. María José Corrales  
Osuna.

Representante del Órgano  
Interno de Control y  
Evaluación.

C. Lorenzo Guadalupe Roque  
Aguilera

Representante de la Dirección  
Jurídica y de Normatividad

**POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

C. Guillermo Armenta Beltrán

Representante de la Secretaría  
de Transparencia y Rendición de  
Cuentas del Gobierno del Estado  
de Sinaloa.

*Se firma en calidad  
de testigo de notificación  
de fallo.*

----- FIN DEL ACTA -----